



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/820/2019

Folio PNT: 01477319

Acuerdo COTAIP/1150-01477319

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las quince horas con cincuenta y cuatro minutos del día siete de agosto de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01477319**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "POR ESTE MEDIO SOLICITO A LA DIRECCION DE ADMINITRACION Y A LA CONTROLORIA MUNICIPAL Y LA COMISION EDILICIA DE ADMINITRACIONY LA DIRECCION JURIDICA LA FECHA Y HORA Y LUGAR PARA FINIQUITAR LO APROBADOY ENTREGA DE UN VEHICULO Y 46 BIENES MUEBLES CHATARRA LOS CUALES FUERON APROBADOS EN LA SECCION NUMERO 16 DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y EN CONSEJO DE DESARROOLLO RURAL SUSTEMTABLE CENTRO DE LA OCTAVA SECCION ORDINARIA DE FECHA 2 DE AGOSTO 2018 CUYO DESTINO FINAL ES LA DONACION ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó a las siguientes Dependencias: Secretaría del Ayuntamiento, quien mediante oficio **SA/2394/2019**, informó:

“Que esta Secretaría del Ayuntamiento a mi cargo, desconoce de los trámites administrativos subsecuente a la aprobación por parte del H. Cabildo del Municipio de Centro Tabasco, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Administración, mediante el cual se autoriza la baja, desincorporación contable y destino final de 1 (UN) Vehículo y 46 (cuarenta y seis) bienes muebles del patrimonio Municipal, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 15 de mayo del año 2019, Época 7ª, Suplemento D, Edición 8002, ya que en base al punto tercero del propio, se facultó a las Direcciones de Administración, de Asuntos Jurídico, de Finanzas y a la Contraloría Municipal, el ejercicio de sus atribuciones, llevar a cabo los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento al mismo.” ... (Sic.). -----

Contraloría Municipal, quien mediante oficio **CM/SEIF/2530/2019**, informó:

“Al respecto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 138 de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto hago de su conocimiento, que de conformidad con el numeral 3.7.2.3 del Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Centro, Tabasco, la Dirección de Administración es la autoridad encargada de llevar a cabo el procedimiento de donación, y es la que establecerá el lugar, hora y fecha en que se llevará a cabo dicho procedimiento” ... (Sic.). -----

Dirección de Administración, quien mediante oficio DA/3861/2019, informó:

“...en este sentido, le informo que la fecha, hora y lugar para finiquitar la aprobación y entrega de 1 vehículo y 46 bienes muebles chatarra aún se encuentra en proceso de trámite, por lo cual no es posible remitir la información solicitada” ... (Sic.). -----

Dirección de Asuntos Jurídicos, quien mediante oficio DAJ/2312/2019, informó:

“Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 45 fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III, 130, 131, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se informa que la fecha, hora y lugar para finiquitar la aprobación de 1 vehículo y 46 bienes muebles chatarra aún se encuentra en proceso, por lo que no es posible brindar la información solicitada. Lo anterior de acuerdo a las atribuciones previstas en los artículos 185 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.” ... (Sic.). -----

Oficios de respuesta, en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 77, 126, 175 y 185 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada; oficios de respuesta que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, **constante de una (01) foja útil cada uno.** Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.” Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 “Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de**



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”.

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.



Expediente: COTAIP/820/2019 Folio PNT: 01477319
Acuerdo COTAIP/1150-01477319





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; A 13 DE AGOSTO DE 2019.
OFICIO NÚMERO: SA/2394/2019.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:**

En atención a su oficio número COTAIP/2813/2019, Folio PNT: 01477319, Expediente No. COTAIP/820/2019, de fecha 08 de agosto del año 2019, mediante el cual solicita respuesta a la Solicitud de Acceso a la información siguiente:

"POR ESTE MEDIO SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, LA FECHA Y HORA Y LUGAR PARA FINIQUITAR LO APROBADO Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO Y 46 BIENES MUEBLES CHATARRA, LOS CUALES FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN NÚMERO 16 DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y EN CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE CENTRO, DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE AGOSTO 2018, CUYO DESTINO FINAL ES LA DONACIÓN ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"... (Sic).

Que esta Secretaria del Ayuntamiento a mi cargo, desconoce de los trámites administrativos subsecuente a la aprobación por parte del H. Cabildo del Municipio de Centro Tabasco, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Administración, mediante el cual se autoriza la baja, desincorporación contable y destino final de 1 (UN) Vehículo y 46 (cuarenta y seis) bienes muebles del patrimonio Municipal, mismo que fue Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 15 de mayo del año 2019, Época 7A, Suplemento D, Edición 8002, ya que en base al punto tercero del propio, se facultó a las Direcciones de Administración, de Asuntos Jurídico, de Finanzas y a la Contraloría Municipal, el ejercicio de sus atribuciones, llevar a cabo los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento al mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

RECIBIDO

12:35 h.

CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

16 AGO 2019

C.C.P. Archivo/Minutario,
L.POS./L.AICC
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

Oficio: CM/SEIF/2530/2019

Asunto: Atención a solicitud de información
Villahermosa, Tabasco; 12 de agosto de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
Presente.

En relación a su oficio No. COTAIP/2812/2019 del 8 de agosto del año en curso, mediante el cual derivado del expediente No. COTAIP/820/2019 Folio PNT 01477319, comunicó la solicitud de acceso a la información pública, en la que requiere lo siguiente:

"POR ESTE MEDIO SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA LA FECHA Y HORA Y LUGAR PARA FINIQUITAR LO APROBADO Y ENTREGADA DE UN VEHICULO Y 46 BIENES MUEBLES CHATARRA LOS CUALES FUERON APROBADOS EN LA SECCION NUMERO 17 DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y EN CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE CENTRO DE LA OCTAVA SECCIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE AGOSTO 2018 CUYO DESTINO FINAL ES LA DONACION ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (sic).

Al respecto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto hago de su conocimiento, que de conformidad con el numeral 3.7.2.3 del Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Centro, Tabasco, la Dirección de Administración es la autoridad encargada de llevar a cabo el procedimiento de donación, y es la que establecerá el lugar, hora y fecha en que se llevará a cabo dicho procedimiento,

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal

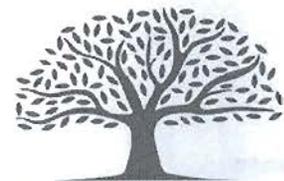


CONTRALORIA MUNICIPAL

- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal de Centro - Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Veronica López Contreras - Directora de Administración.- Presente.
- C.c.p. Archivo / Minutario
- L.C.P. DBH / LCP.DPV



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

OFICIO NÚMERO	DA/3861/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/820/2019
FOLIO PNT	01477319
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 12 de Agosto de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número **COTAIP/2811/2019**, de fecha 08 de Agosto de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **01477319**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **“...POR ESTE MEDIO SOLICITO A LA DIRECION DE ADMINITRACION Y A LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y LA COMISION EDILICIA DE ADMINITRACIONY LA DIRECCION JURIDICA LA FECHA Y HORA Y LUGAR PARA FINIQUITAR LO APROBADO Y ENTREGA DE UN VEHICULO Y 46 BIENES MUEBLES CHATARRA LOS CUALES FUERON APROBADOS EN LA SECCION NUMERO 16 DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y EN CONSEJO DE DESARROOLLO RURAL SUSTEMTABLE CENTRO DE LA OCTAVA SECCION ORDINARIA DE FECHA 2 DE AGOSTO 2018 CUYO DESTINO FINAL EDS LA DONACION...” (Sic)**; en este sentido, le informo que la fecha, hora y lugar para finiquitar la aprobación y entrega de 1 vehículo y 46 bienes muebles chatarra aún se encuentra en proceso de trámite, por lo cual no es posible remitir la información petitionada.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. VERÓNICA LÓPEZ CONTRERAS
DIRECTORA



Elaboró
Mtro. Luis David González Cruz
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO



Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.

Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 316 41 91 Ext. 1142 y 1143 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano
Zapata"

OFICIO No. DAJ/2312/2019
EXPEDIENTE.: COTAIP/820/2019
Villahermosa, Tab, a 13 de agosto 2019

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P r e s e n t e .

En atención a su oficio COTAIP/2816/2019, recibida 08 de agosto de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada a través del sistema de solicitudes de Acceso a la información y/o sistema INFOMEX de la plataforma Nacional de Transparencia (PNT); bajo número de folio 01477319, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee:

"POR ESTE MEDIO SOLICITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA LA FECHA Y HORA Y LUGAR PARA FINIQUITAR LO APROBADO Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO Y 46 BIENES MUEBLES CHATARRA LOS CUALES FUERON APROBADOS EN LA SECCION NUMERO 16 DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y EN CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTEMTABLE CENTRO DE LA OCTAVA SECCIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2018 CUYO DESTINO FINAL ES LA DONACIÓN. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ..(Sic)

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en los artículos; 45, fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III. 130, 131, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; se informa que la fecha, hora y lugar para finiquitar la aprobación de 1 vehículo y 46 bienes muebles chatarra aún se encuentra en proceso, por lo que no es posible brindar la información petitionada. Lo anterior de acuerdo a las atribuciones previstas en los artículos 185 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

